D. ANA RODRIGUEZ MARCOS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA,
CERTIFICO:

Que el Consejo de Rector de este Instituto Municipal en su reunión celebrada el día 27 de enero de 2016, adoptó el siguiente *ACUERDO:*

2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ECONÓMICO EJERCICIO 2016.

Examinado por los asistentes el proyecto del Presupuesto Económico para el ejercicio 2016. Y siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2016

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.148.459,32
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	413.689,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.340.035,00
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	775.000,00
	TOTAL INGRESOS	*3.689.384,20*

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGR.	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.902.184,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	775.000,00
	TOTAL GASTOS	*3.689.384,20*

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco (Tres del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Compromís, uno del Grupo Municipal Ezquerra Unida del País Valenciá).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Cuatro (Dos del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda y uno del Grupo Municipal Si Se Puede).

En consecuencia la propuesta fue aprobada por **mayoría.**

Y para que conste y surta efectos dónde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda a veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Rubén Alfaro Bernabé

Dª. ANA RODRIGUEZ MARCOS, SECRETARIA ACCTAL. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA,

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector de este Instituto Municipal en su reunión celebrada el día 27 de enero de 2016, adoptó el siguiente *ACUERDO:*

3.- APROBACIÓN PLANTILLA Y CATÁLOGO DE PERSONAL EJERCICIO 2016.

Examinado el Informe sobre la Planificación de los Recursos Humanos de este Instituto elaborado por la Sra. Directora, de fecha 20 de enero de 2016, y que entre otras cuestiones, contiene la propuesta de modificación en la Plantilla de personal funcionario que se indica a continuación:

Creación de una Plaza de Trabajador/a Social, del Subgrupo A", Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, significándose que la creación de dicha plaza no significa un incremento del número de efectivos de personal, dado que obedece a la supresión de la misma en la Plantilla de Personal Laboral.

Amortización de una Plaza de Limpiadora, del Subgrupo OAP, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Específicos, por jubilación.

Y la propuesta de modificación en el Catálogo de Puestos de Trabajo, como se indica a continuación:

Creación de los puestos:

Jefe de Negociado de Administración y contratación.

Jefe de Negociado de Contabilidad, presupuestaria, tesorería y RRHH

UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION	DOT.	GRUPO	C.D.ESPECIF.		PROV CLASE	OBSERV
23150 SERV SOCIALES							
	JEFE NEGOC ADMINIST Y CONTRATACION	1	C1	20	581,96	C	
	JEFE NEGOC CONTAB Y RRHH	1	C1	20	581,96	C	

Suprimir el puesto de Limpiadora, amortizada por jubilación a 31 de diciembre de 2015.

UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION	DOT.	GRUPO	C.D.ESPECIF.		PROV CLASE	OBSERVACIONES
92440 PART CIUDADAN	LIMPIADORA	1	OAP (E Ley 30/84	13	169,21	F	

Vista el Acta de la sesión de fecha 21 de enero de 2016, celebrada por la Comisión Paritaria del Instituto.

Por la Presidencia se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones en la Plantilla de Personal funcionario y de personal laboral:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Creación de una Plaza de Trabajador/a Social, del Subgrupo A", Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, significándose que la creación de dicha plaza no significa un incremento del número de efectivos de personal, dado que obedece a la supresión de la misma en la Plantilla de Personal Laboral.
- Amortización de una Plaza de Limpiadora, del Subgrupo OAP, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Específicos, por jubilación.

PERSONAL LABORAL:

- Supresión de una plaza de Trabajadora Social, Clase y Categoría Diplomado en Trabajo Social.

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de personal del Instituto Municipal de Servicios Sociales para el ejercicio 2016, que queda establecida como sigue:

Plantilla de Personal del Instituto para el ejercicio 2016

I.- FUNCIONARIOS

Nº PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACION	OBSERV.
1	DIRECTOR	A1	ADM. GRAL/ESP	TECNICOS	CUBIERTA	Titulado Sup., y demás establecidos art.85-bis b) Ley Bases Reg. Local y en art.16 de Estatutos IMSSE
1	JEFE SERVICIO	A1/A2	ADM. ESPEC	TECNICOS	CUBIERTA	
1	ASESOR FAMILIAR	A1	ADM. ESPEC	TECNICOS	CUBIERTA	
2	PSICOLOGO	A1	ADM. ESPEC	TECNICOS	CUBIERTA 1 VACANTE	
10	TRABAJADOR SOCIAL	A2	ADM. ESPEC	TECNICOS	7 CUBIERTAS 3 VACANTES	
3	TEC.MEDIO ACCION SOCIAL	A2	ADM. ESPEC	TECNICOS	CUBIERTAS	
3	ADMINISTRATIVO	C1	ADM. GRAL.	ADM.	CUBIERTAS	
2	TRABAJADORA FAMILIAR	C1	ADM. ESPEC	SERV. ESPEC.	CUBIERTAS	
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	ADM. GRAL.	AUXILIAR	VACANTES	
4	OFICIAL MANTENIMIENTO Y COMETIDOS VARIOS	C2	ADM. ESPEC	SERV. ESPEC	3 CUBIERTAS 1 VACANTE	
1	LIMPIADORA	OAP	ADM. ESPEC	SERV. ESPEC	VACANTE	Amortizada 31.12.15

II.- LABORALES

Nº PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO (Ley 7/2007)	SITUACION	TITULACION	OBSERV.
1	TRABAJADOR SOCIAL	A2	VACANTE	Diplom. Univ.	A extinguir 31.12.15
1	TEC.MEDIO ACCION SOCIAL	A2	CUBIERTA	Diplom. Univ.	A extinguir

TERCERO.-Modificar y aprobar el Catálogo de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2016, en los siguientes términos:

UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION	DOT.	GRUPO	C.D.	ESPECIF.	PROV CLASE	OBSERV
23150 SERV SOCIALES	JEFE NEGOC ADMINIST Y CONTRATACION	1	C1	20	581,96	C	
23150 SERV SOCIALES	JEFE NEGOC CONTAB Y RRHH	1	C1	20	581,96	C	
92440 PART CIUDADAN	LIMPIADORA	1	OAP (E Ley 30/84	13	169,21		Amortización 31.12.2015

En consecuencia, el Catálogo de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2016, queda establecido de la siguiente forma:

Catálogo de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2016

UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION	DOT.	GRUPO	C.D.	ESPECIF.	PROV CLASE	OBSERVACIONES
92 ADM. GRAL.							
92000 Adm. Gral. IMSSE							
	DIRECTOR/A	1	A1	28	989,95	L*	Art. 16 Estatuto IMSSE
23 ACT PROTECCION Y PROM. SOCIAL							
23150 Servicios Sociales							
	JEFE SERVICIO	1	A1/A2	25	780,58	F	De Plantilla Funcionarios del Ayto de Elda. Com. Servicios. Nombrado Director
	ASESOR FAMILIAR	1	A1	24	642,35	F	
	PSICOLOGO	2	A1	24	642,35	F	
	COORD.PROGRAMAS	1	A2	23	581,96	F	
	TRABAJADOR SOCIAL	9	A2	23	546,32	F	
	TEC.MEDIO AC.SOCIAL	3	A2	23	546,32	F	
	JEFE NEGOC ADM Y CONTRATACION	1	C1	20	581,96		
	JEFE NEGOC CONTAB Y RRHH	1	C1	20	581,96		
	ADM-SECRETARIA	1	C1	18	516,17	F	
	TRABAJADORA FAMILIAR	2	C1	18	394,74	F	
	AUX. ADMIN	2	C2	16	228,78	F	

92 ADM. GRAL.

92440 Part. Ciudadana

COORD. AREA	1	A2	23	581,96	F/L
OFICIAL MANT.Y O.C.	4	C2	14	228,78	F

(*) Libre designación

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco (Tres del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Compromís, uno del Grupo Municipal Ezquerra Unida del País Valenciá).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Cuatro (Dos del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda y uno del Grupo Municipal Si Se Puede).

En consecuencia la propuesta fue aprobada por **mayoría.**

Y para que conste y surta efectos dónde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda a veintisiete de enero de dos mil dieciséis

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Rubén Alfaro Bernabé

ANA RODRIGUEZ MARCOS, SECRETARIA ACCTAL. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA,

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector de este Instituto en su reunión celebrada el día 27 de enero de 2016, adoptó el siguiente ACUERDO:

4.- APROBACION PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2016

Examinado el expediente de referencia, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016.

Visto el Informe Propuesta emitido por la Directora del Instituto Municipal de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejala de Servicios Sociales, Salud, Igualdad y Mujer, de fecha 20 de enero de 2016.

Por la Presidencia se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Servicios Sociales de 2016, cuyo cuadro es el siguiente:

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL IMSSE AÑO 2016

I.- Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria pública

Beneficiario Descripción	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
Asociaciones y Entidades de Acción Social	Financiar actuaciones y actividades de asociaciones y entidades dentro del ámbito de la acción social que complementen las competencias del IMSSE	27.300 €	Consejo Rector	301.23150.48900	IMSSE

II.- Régimen de concesión directa por razón de interés público. Prestaciones económicas a familias

Beneficiario Descripción	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
Personas físicas y familias Prestaciones económicas individualizadas de Emergencia Social	Ayudas económicas para cubrir las necesidades básicas	331.500 €	Presidencia	301.23150.48000	IMSSE/ Subv. Generalitat Valenciana/Subv. Diputación

Personas físicas y familias Ayudas vivienda y empobrecimiento energético	Ayudas económicas para cubrir las necesidades de mantenimiento de vivienda habitual y suministros básicos	63.325€	Presidencia	301.23154.4800	IMSSE/Subv. Generalitat Valenciana
Personas físicas y familias Prestaciones de acogimiento familiar	Ayudas económicas para acogimiento familiar de menores en familia extensa	75.000 €	Dirección Territorial de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas	301.23170.48000	Subv. Generalitat Valenciana
Personas físicas y familias Renta Garantizada de Ciudadanía	Prestaciones económicas para favorecer la integración sociolaboral cuando carezcan de recursos suficientes (Ley 7/2007)	700.000€	Dirección Territorial de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas	301.23180.48000	Subv. Generalitat Valenciana

III.- Régimen de concesión nominativa prevista en el Presupuesto del IMSSE

Beneficiario Descripción	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
Cruz Roja Española-Comité Local de Elda	Planes de Intervención y ayuda a familias por impagos de vivienda	104.000€	Consejo Rector	301.23160.48900	IMSSE
Asociación AMFI	Integración y sensibilización sociolaboral y Oficina Técnica de Accesibilidad	6.500 €	Consejo Rector	301.23162.48900	IMSSE
Asociación de Personas Sordas y Fundación FESORD CV	Servicio Integral de Mediación Social para personas sordas	6.500 €	Consejo Rector	301.23163.48900	IMSSE
Cáritas Interparroquial de Elda	Ayudas a familias por impagos de vivienda	26.000 €	Consejo Rector	301.23161.48900	IMSSE

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Organismo Autónomo, así como en página web corporativa: http://www.elda.es.

TERCERO.- Dar traslado del mismo para su conocimiento y cuantas gestiones deriven del mismo a la Directora-Interventora y a la Tesorera.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado:
Votos a favor: Cinco (Tres del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Compromís, uno del Grupo Municipal Ezquerra Unida del País Valenciá).
Votos en contra: Ninguno
Abstenciones: Cuatro (Dos del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda y uno del Grupo Municipal Si Se Puede).
En consecuencia la propuesta fue aprobada por **mayoría.**

Y para que conste y surta efectos dónde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda a veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo: Rubén Alfaro Bernabé

ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE.

Rubén Alfaro Bernabé, como Presidente del Organismo Autónomo "Instituto Municipal de Servicios Sociales", ha procedido a formar el Presupuesto de este Organismo, correspondiente al ejercicio económico del 2016 y en virtud de lo dispuesto por la normativa vigente (art. 168 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales), así como lo establecido en el RD 500/90, pasa a informar sobre su contenido y principales modificaciones en relación con el vigente.

CONTENIDO

- Presupuesto de Gastos

En gastos corrientes se prevén los créditos destinados a satisfacer los gastos correspondientes a la retribución de los recursos humanos en función de las necesidades para el año 2016. También se hace la previsión del consumo de Bienes Corrientes y Servicios, así como las transferencias de carácter asistencial.

En gastos de capital, se dotan las partidas correspondientes para amortizar el capital por operaciones de crédito en vigor así como para la concesión de anticipos al personal.

- Presupuesto de Ingresos

La previsión en el campo de Operaciones corrientes de Ingresos, indica que el total de los recursos de esta naturaleza son Transferencias Públicas, mayoritariamente de la Entidad Local y de la Generalitat. Dentro del Capítulo 8 se consideran la devolución de anticipos, a corto y largo plazo, al personal del IMSSE.

- Nivelación Presupuestaria

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Presupuesto de este Organismo Autónomo se proyecta para el año 2.016 con igualdad de Ingresos y Gastos.

MODIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO 2015

Presupuesto de Gastos

El presupuesto que se presenta, muestra respecto al del año 2.015, un incremento en gastos de 143.959,85 €, es decir, de un 4,06% más, que resulta de un incremento de 382.960,07 € (15,20%) en operaciones corrientes y una disminución de 239.000€ (-23,57%) en operaciones financieras. Este Organismo Autónomo tiene orgánicamente asignadas las Concejalías de Servicios Sociales, Igualdad y Mujer y los gastos de personal de la Concejalía de Participación Ciudadana.

ANÁLISIS POR PROGRAMAS DE GASTOS

Los datos referidos a la previsión de 2015 y del 2016, atendiendo a su estructura de programas, se distribuye según la siguiente tabla:
El Presupuesto de Gastos dispone de una estructura que se ha adaptado a la nueva estructura presupuestaria según la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, quedando como sigue:

Programa	2016	2015	%
22 OT. PRESTAC ECONOM A FAVOR EMPLEADOS	8.932,81	8.943,38	-0,12
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	2.665.463,30	2.275.079,90	17,16
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GRAL	239.988,00	247.401,07	-3,00
93 ADMIN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	775.000,00	1.014.000,00	-23,57
TOTAL PRESUPUESTO	**3.689,384,20**	**3.545.424,35**	**143.959,85**

En cuanto a los gastos en materia de Servicios Sociales, de conformidad a:

A) La Ley de Bases de Régimen Local, en su actual redacción, las competencias en materia de servicios sociales del Ayuntamiento son las siguientes:

"*Artículo 25*

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la

legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:
../..
e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

b) De conformidad con la Disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), con fecha 31/12/2015 la Generalitat Valenciana asumirá la titularidad de las competencias que se preveían como propias del municipio con anterioridad a dicha ley, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por el municipio.

Hasta la fecha de 31 de diciembre de 2015, tales servicios continúan prestándose por el Ayuntamiento, que recibe subvención para los gastos derivados del funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales siguientes:

- Servicios sociales generales- Plan concertado.
- Servicios Sociales Especializados de Atención a Menores (SEAFI).
- Servicios Especializados de Atención a la Dependencia.
- Acogimiento Familiar.
- Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC).
- Empobrecimiento energético.

La subvención no cubre el 100 por 100 del coste de los servicios, salvo en las prestaciones RGC y Acogimiento Familiar.

c) El Decreto-ley 4/2015, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se establecen medidas urgentes derivadas de la aplicación de las disposiciones adicional decimoquinta y transitorias primera y segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativas a la educación, salud y servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, establece lo siguiente:

Artículo único. Asunción por la Generalitat de las competencias relativas a la educación, salud y servicios sociales

1. Las competencias a las que se refieren la disposición adicional decimoquinta y las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, continuarán siendo prestadas por los municipios del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana en tanto no sean aprobadas las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las haciendas locales.

2. Las consellerías competentes por razón de la materia elaborarán un plan para la evaluación, reestructuración e implantación de los servicios en el que se contemplen las condiciones para el traspaso de los correspondientes medios económicos, materiales y personales.

3. Corresponderá al Consell, en el marco de lo dispuesto por las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las haciendas locales, aprobar la asunción de la titularidad de estas competencias, así como las condiciones para el traspaso de los correspondientes medios económicas, materiales y personales.

4. A los efectos de lo previsto en el apartado 1 del presente artículo, y en tanto en cuanto no sean aprobadas las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las haciendas locales, la cobertura financiera necesaria para la gestión de los

correspondientes servicios no podrá suponer un mayor gasto para el conjunto de las administraciones públicas implicadas, y, a tal efecto, la citada cobertura se realizará en los términos y condiciones en se venía prestando en la fecha de entrada en vigor del presente decreto ley.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Por capítulos económicos se pueden apreciar las siguientes modificaciones:

Capítulo I "Gastos de Personal"

Los Gastos de Personal presentan una disminución respecto al año 2.015 de 3.149,47 €, es decir un porcentaje del 0,27% menos. Dicha disminución incluye la cantidad de 27.804,81 € correspondiente a la recuperación de los 91 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012. El porcentaje de disminución, por tanto, en términos de homegeneidad con el año 2.015, es del 1,48% menos.

Capítulo II "Gastos corrientes en Bienes Corrientes y Servicios"

Este Capítulo experimenta un aumento de 117.074,32 €, lo que viene a significar en términos porcentuales el 39,47% más, debido básicamente a los incrementos de desarrollo de las prestaciones de servicios, destacando el correspondiente a la atención infantil durante el periodo estival, con un importe de 65.000 € (197%), los servicios de atención a la dependencia, más 12,30% y los planes de atención a colectivos (Mayores, Inmigración, Violencia de Género..), con un importe de 50.900 €.

Capítulo III "Gastos Financieros"

No se contempla la concertación de operaciones de crédito.

Capítulo IV "Transferencias Corrientes"

Este Capítulo experimenta un incremento de 239.035 € respecto del ejercicio anterior. La mayor parte de la consignación corresponde a transferencias económicas a familias (con un incremento de las Prestaciones de emergencia social de 76.500 €, un 30% más y las ayudas a familias para vivienda y contra el emprobrecimiento energético, con una dotación de 63.235 €) reguladas por la Comunidad Autónoma, y al ser el Instituto Entidad Colaboradora en la distribución de fondos de la Renta Garantizada de Ciudadanía (con un incremento

de 50.000 €, un 7,70% más) y de la Ayudas por Acogimiento Familiar, con un incremento de 45.000€ (150%).

También la gestión de los Convenios nominativos de colaboración con la Asamblea Local de Cruz Roja (con un incremento de 24.000€, es decir, un 30% más), con Cáritas para Ayudas a Vivienda con un incremento de 6.000 € (un 30% más), con AMFI y con la Asociación de Personas Sordas para un Servicio de Mediación Social, en ambos casos con un incremento de 1.500 € (30%). El incremento en las subvenciones a Entidades en el ámbito social, con un incremento de 6.300 (un 30% más).

Capítulo VIII "Activos financieros"

No existe variación respecto del ejercicio anterior.

Capítulo IX "Pasivos Financieros"

Este Capítulo disminuye en 239.000 € y se corresponde a los anticipos de la Entidad Local ante la demora en los cobros de subvenciones procedentes de la Generalitat, y que el último ejercicio ya se están produciendo con una mayor puntualidad.

Presupuesto de Ingresos

Al tratarse de un Organismo de carácter social y asistencial, sus fuentes de financiación se materializan en transferencias y otros ingresos, no teniendo por tanto ingresos de origen tributario.

Capítulo IV "Transferencias Corrientes"

Se incrementa este capítulo en 382.959,85 €, obteniéndose los recursos de la Generalitat, la Diputación Provincial y de la Entidad Local. Este incremento de un 15,20% no es homogéneo en las correspondientes aplicaciones, ya que las aportaciones del Ayuntamiento aumentan en 104.426,85 € (6,94 %), las de la Diputación Provincial aumentan en 35.547 € (446,96%) y las de la Generalitat aumentan en 242.986 € (24,14 %).

Capítulo VIII "Activos Financieros"

Se presupuesta en el año 2.016, un importe de 12.200 € que comprenden la devolución de los anticipos a corto y largo plazo al personal del IMSSE, dicho importe no supone diferencia respecto de la del ejercicio anterior.

Capítulo IX "Pasivos Financieros"

Se presupuesta lo correspondiente al anticipo de la Entidad Local, que se ha dotado con la cantidad que, conforme a los ingresos recibidos en el último año, se está precisando ante la demora en el cobro de las subvenciones de la Generalitat.

Elda, 20 de enero de 2016.

EL PRESIDENTE,

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA

PRESIDENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA

INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO. PRESUPUESTO 2016

1.- REGULACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE.

La elaboración de los Presupuestos de las Entidades Locales así como la de los Organismos Autónomos de ellas dependientes se rige por lo dispuesto en el Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril que desarrolla el mencionado Título VI.

Dicha normativa ha sido correctamente aplicada en la elaboración del presupuesto del Organismo Autónomo que nos ocupa, el cual, a partir de su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación y una vez resueltas las reclamaciones que puedan darse entrará en vigor con efectos del 1 de Enero de 2016.

En concreto, el artículo 169 del citado TRLRHL establece como documentación que debe acompañar al Presupuesto para su aprobación un informe económico – financiero que ponga de manifiesto las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones reconocidas y los gastos de funcionamiento de los servicios, así como la efectiva nivelación presupuestaria.

2.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Como consecuencia de la naturaleza del organismo que nos ocupa, los ingresos que financian su presupuesto de gastos vienen dados mayoritariamente a través de subvenciones de otros Entes Públicos y para su cálculo, según la normativa en materia presupuestaria, se han ajustado a la media de lo realmente ingresado por el mismo concepto en los dos ejercicios anteriores y a lo consignado en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2.016, desglosándose de la siguiente manera:

a) Transferencias corrientes de la Entidad Local o de otras Administraciones Públicas por un importe de 2.902.184,20 euros.
b) Ingreso por devolución de anticipos al personal, tanto a corto como a largo plazo.
c) Previsión de anticipos de Tesorería por parte de la Entidad Local por importe de 775.000 euros para cubrir el hipotético desfase en la Tesorería debido a posibles demoras en los ingresos de las subvenciones de las otras Administraciones Públicas.

3.- OPERACIONES DE CRÉDITO.

El Capítulo 9 del Presupuesto de Ingreso no contempla la concertación de operaciones de crédito.

4.- SUFICIENCIA DE CRÉDITOS.

En la elaboración del Presupuesto de Gastos se han fijado los importes necesarios para hacer frente a los gastos de personal, que ascienden a 1.148.459,32 euros, así como los gastos corrientes de mantenimiento, suministros y otros de desarrollo de las prestaciones de servicios por una cuantía de 413.689,88 euros y las transferencias correspondientes mayoritariamente a programas de acción social por 1.340.035 euros.

5.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 se presenta equilibrado con una cifra igual de gastos e ingresos que ascienden a la cantidad de 3.689.384,20 euros.

Elda, 20 de enero de 2016.
LA INTERVENTORA-DELEGADA,

Fdo.: M. Antonia Pomares Esteve

Instituto Municipal de Servicios Sociales
ELDA

C.I.: P. 5306601 E

En relación con el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por disposición final primera del R.D.-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

se hace constar la siguiente diligencia:

Primero: Relativo al apartado 1.e) del art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, "Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local", este organismo autónomo entre los tributos previstos, no tiene ningún beneficio fiscal aprobado.

Segundo: Relativo al apartado 1.f) del art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, "Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.", este organismo autónomo no tiene ningún convenio suscrito en materia de gasto social con la Comunidad Autónoma ni previsto para 2016, ni pendiente de cobro de ejercicios anteriores.

Elda, 22 de enero de 2016.

La Interventora Delegada,

Fdo. M. Antonia Pomares Esteve

OO.AA. INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Rubén Alfaro Bernabé, como Presidente del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Servicios Sociales y en virtud de lo establecido en el art. 168 del RD 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, procedió a formar el Anexo de Personal de este Organismo Autónomo presupuestado para el ejercicio 2016.

ANEXO DE PERSONAL

Los créditos proyectados para el Capitulo I de Gastos ascienden a 1.148.459,32 € para lo que se adjunta:

a) Relación de Funcionarios del Organismo Autónomo, con sus correspondientes retribuciones y costes sociales consignados en los conceptos 101, 120, 121, 150, 151 y 160 en perfecta correlación con lo consignado en el Presupuesto del 2.016.

b) Relación de Personal Laboral Fijo con sus correspondientes retribuciones y costes sociales consignados en los conceptos 130 y 160 en perfecta correlación con lo consignado en el Presupuesto del 2.016

La cantidad de 1.148.459,32 € queda completada al adicionar a las dos relaciones citadas:

- el concepto 162 que recogen los gastos sociales de funcionarios y personal laboral, con un importe de 9.575,16 €.
- Los conceptos 120, 121 y 130 del programa de Administración General IMSSE, que se corresponden con la recuperación de los 91 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, conforme a lo que dispone la Disposición Adicional Decimosegunda de la Ley Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2.016.

Elda, 20 de enero de 2016.
EL PRESIDENTE,

INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES
ANEXO PERSONAL FUNCIONARIO 2016

PROGR	Descripción Puesto	Descripción Plaza	GRUPO	CD /CE	SUELDO	TRIENIOS	IMP.TRIENIOS	COMP.DESTINO	COMP.ESPECIF	CUOTAS SOC	IMPOR TOTAL
92000	DIRECTOR	DIRECTOR	A1	28/72	14.824,22	12	6.200,00	11.770,22	13.859,22	14.005,75	60.659,41
		TOTALES PROGRAMA			14.824,22		6.200,00	11.770,22	13.859,22	14.005,75	60.659,41
23150	ASESOR FAMILIAR	ASESOR FAMILIAR	A1	24/69	14.824,22			8.242,50	8.992,90	9.778,10	41.837,72
23150	PSICOLOGO	PSICOLOGO	A1	24/69	14.824,22	11	6.634,32	8.242,50	8.992,90	9.778,10	48.472,04
23150	PSICOLOGO	PSICOLOGO	A1	24/69	14.824,22			8.242,50	8.992,90	9.778,10	41.837,72
23150	JEFE SERVICIO	TRABAJADOR SOCIAL	A2	25/71	13.035,60	11	5.108,48	8.759,38	10.928,10	9.778,10	47.609,66
23150	COORD.PROGRAMAS	TRABAJADOR SOCIAL	A2	23/68	13.035,60	2	983,36	7.726,32	8.147,47	9.414,36	39.307,11
23150	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	23/67	13.035,60	9	4.425,12	7.726,32	7.572,74	8.481,45	41.241,23
23150	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	23/67	13.035,60	11	5.408,48	7.726,32	7.572,74	8.736,22	42.479,36
23150	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	23/67	13.035,60	10	4.916,80	7.726,32	7.648,47	8.770,36	42.097,55
23150	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	23/67	13.035,60	9	4.125,12	7.726,32	7.648,47	8.575,71	41.111,22
23150	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	23/67	13.035,60	8	3.633,44	7.726,32	7.648,47	8.272,50	40.316,33
23150	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	23/67	13.035,60	5	2.458,40	7.726,32	7.648,47	7.972,17	38.840,96
23150	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	23/67	13.035,60	2	986,36	7.726,32	7.648,47	9.328,46	38.725,21
23150	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	23/67	13.035,60	2	983,36	7.726,32	7.648,47	9.328,46	38.722,21
23150	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	A2	23/67	13.035,60			7.726,32	7.648,47	9.114,36	37.524,75
23150	TEC.MEDIO AC.SOCIAL	TEC.MEDIO AC.SOCIAL	A2	23/67	13.035,60	9	4.425,12	7.726,32	7.648,47	8.380,75	41.216,26
23150	TEC.MEDIO AC.SOCIAL	TEC.MEDIO AC.SOCIAL	A2	23/67	13.035,60	9	4.125,12	7.726,32	7.648,47	8.813,79	41.349,30
23150	TEC.MEDIO AC.SOCIAL	TEC.MEDIO AC.SOCIAL	A2	23/67	13.035,60	5	2.458,40	7.726,32	7.648,47	7.972,17	38.840,96
23150	TRABAJADORA FAMILIAR	TRABAJADORA FAMILIAR	C1	18/58	9.983,82	10	3.721,20	5.582,36	5.526,34	6.445,80	31.259,52
23150	TRABAJADORA FAMILIAR	TRABAJADORA FAMILIAR	C1	18/58	9.983,82	9	3.149,08	5.582,36	5.526,34	6.159,84	30.401,44
23150	JEFE NEG ADM Y CONTRAT	ADMINISTRATIVO	C1	20/68	9.983,82	9	3.349,08	6.217,40	8.147,47	7.056,39	34.754,16
23150	JEFE NEG CONTAB Y RRHH	ADMINISTRATIVO	C1	20/68	9.983,82	9	3.110,83	6.217,40	8.147,47	7.198,24	34.657,76
23150	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	C1	18/84	9.983,82	11	3.893,32	5.582,36	7.226,37	7.286,52	33.972,39
23150	AUX.ADMINIST	AUX.ADMINIST	C2	16/65	8.462,46	2	506,24	4.948,02	3.202,85	5.036,59	22.156,16
23150	AUX.ADMINIST	AUX.ADMINIST	C2	16/65	8.462,46	2	506,24	4.948,02	3.202,85	5.352,83	22.472,40
		TOTALES PROGRAMA			293.815,08		68.907,87	173.006,96	178.664,14	196.809,37	911.203,42
92440	OFICIAL MANT.Y O.C.	OFICIAL MANT.Y O.C.	C2	14/65	8.462,46	5	1.265,60	4.312,98	3.202,85	4.369,37	21.613,26
92440	OFICIAL MANT Y O.C.	OFICIAL MANT.Y O.C.	C2	14/65	8.462,46	6	1.518,72	4.312,98	3.202,85	4.706,60	22.203,61
92440	OFICIAL MANT.Y O.C.	OFICIAL MANT.Y O.C.	C2	14/65	8.462,46	10	2.531,20	4.312,98	3.202,85	4.732,45	23.241,94
92440	OFICIAL MANT.Y O.C.	OFICIAL MANT.Y O.C.	C2	14/65	8.462,46			4.312,98	3.202,85	4.782,45	20.760,74
		TOTALES PROGRAMA			33.849,84		5.315,52	17.251,92	12.811,40	18.590,87	87.819,55
		TOTALES FINALES			**342.489,14**		**80.423,39**	**202.029,10**	**205.334,76**	**229.405,99**	**1.059.682,38**

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA

RELACION DE PERSONAL LABORAL FIJO PRESUPUESTO 2016

ANEXO DE PERSONAL

PROGRAMA	Descripción Puesto	Descipción Plaza	RET/BASICAS FIJO	CUOT/SOC	TOTAL
92440	COORDINADOR AREA		33.101,32	10.295,04	43.396,36
	SUMA PARCIAL		33.101,32	10.295,04	43.396,36
	SUMAS TOTALES		**33.101,32**	**10.295,04**	**43.396,36**

MODELO F1.1.12 - DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES ADMÓN GRAL. RESTO SECTORES

PRESUPUESTO 2016 INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES DE ELDA

Número total de efectivos	30
Importe total del gasto cap.1	**1.148.459,32**

Gastos distribuidos por grupos de personal

GRUPO DE PERSONAL	Número de efectivos	Retribuciones Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones	Asist.Org.gobierno Cap. 2
Órganos de Gobierno						0,00	
Personal Directivo	1	21.024,22	25.629,44			46.653,66	
Personal eventual						0,00	
Funcionarios de carrera	28	413.665,48	395.402,76	7.657,12		816.725,36	
Funcionarios interinos						0,00	
Funcionarios en prácticas						0,00	
Laboral fijo	1	35.613,14				35.613,14	
Laboral temporal						0,00	
Otro personal						0,00	
Total	**30**	**470.302,84**	**421.032,20**	**7.657,12**	**0,00**	**898.992,16**	**0,00**

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Acción social	9.575,66
Seguridad Social	239.891,50
Total gastos comunes	**249.467,16**

Observaciones

Se consigna el 1% según el art.19 de la LPGE 2016
Se consigna las parte pendiente de recuperar de la paga extra de 2012 según la DA 12ª de la LPGE 2016
Del total de los funcionarios de carrera, 7 se corresponden con funcionarios interinos

Elda, 20 de enero de 2016
V.º B.º
La Vicepresidenta,

Fdo.: Alba García Martínez

Interventora-Delegada del IMSSE,

Fdo.: M. Antonia Pomares Esteve

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES ELDA

ANEXO SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2016

AREA	APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
23162	48900	CONVENIO AMFI. OTRAS TRANSFERENCIAS	6.500
23160	48900	CONVENIO CRUZ ROJA. OTRAS TRANSFERENCIAS.	104.000
23161	48900	CONVENIO CARITAS AYUDAS VIVIENDA	26.000
23163	48900	CONVENIO ASOC PERS SORDAS OTRAS TRANSFERENCIAS	6.500
		TOTAL.....	143.000

Elda, 20 de enero de 2016.

EL PRESIDENTE,

Expediente : Liquidación del presupuesto del OO.AA. Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda. Ejercicio 2014

Asunto.- Aprobación por parte de la Alcaldía-Presidencia de la_Liquidación del presupuesto del OO.AA. Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda. Ejercicio 2014

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Examinado el expediente administrativo correspondiente a la Liquidación del presupuesto del OO.AA. Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda. Ejercicio 2014, *tramitado de oficio por el Ayuntamiento,* que tiene por objeto la aprobación de la liquidación del presupuesto del OO.AA. Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda del ejercicio 2014

Vistos los estados de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2.014 y anteriores, así como la situación de las operaciones no presupuestarias y la posición de Tesorería de esta Entidad, y en virtud con lo establecido en el art.192 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

RESUELVO

PRIMERO: La aprobación de la liquidación presupuestaria y del remanente de tesorería del ejercicio económico de 2.014 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda , cuyo detalle es el siguiente:

PRIMERO: RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO	DERECHOS REC.NETOS	OBLIGAC. REC.NETAS	AJUSTES	RDO. PRESPUES.
a. Operaciones corrientes	2.616.582,88	2.604.868,80		11.714,08
b. Otras operaciones no financieras	2.940,00	3.055,00		-115,00
1.Total operaciones no financieras(a+b)	2.619.522,88	2.607.923,80		11.599,08
2.Activos financieros	5.700,00	5.700,00		
3.Pasivos financieros	566.420,00	566.420,00		
RDO. PRESUPUESTARIO EJERCICIO	3.191.642,88	3.180.043,80		11.599,08
AJUSTES				
4.Créditos gastados fin.con reman.tesorería para gastos gnales.				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
TOTAL AJUSTES				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**11.599,08**

SEGUNDO: REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES		IMPORTES
1.Fondos líquidos		758.981,27
2.Derechos pendientes de cobro		621.732,01
+ del Presupuesto corriente	323.856,16	
+ de Presupuestos cerrados	297.854,80	
+de Operaciones no presupuestarias	21,05	
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3.Obligaciones pendientes de pago		1.311.674,86
+del Presupuesto corriente	822.068,55	
+de Presupuestos cerrados	430.000,00	
+de Operaciones no presupuestarias	59.606,31	
-pagos pendientes de aplicación definitiva		
I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		69.038,42
II.Saldos de dudoso cobro		74.463,70
III:Exceso de financiación afectada		
IV.REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**-5.425,28**

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Elda, a 27 de febrero de 2015; de lo que, como Secretario , doy fe

Ante mí,
El Secretario

Fdo.Javier Martínez Hellín

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Fdo. Dña. Mª Adelaida Pedrosa Roldán

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/11/2015

Clasificación Org.	Clasificación Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
	389	**OTROS REINTEGROS DE CERRADOS**											
	38900	**DE PRESUPUESTOS CERRADOS**				35.010,22		35.010,22		35.010,22	100,00		35.010,22
	393	**INTERESES DE DEMORA.**				3.660,95		3.660,95		3.660,95	100,00		3.660,95
	40000	**DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL**	1.504.525,35		1.504.525,35	1.504.525,35	100,00	1.504.525,35		1.504.525,35	100,00		
	45002	**TRANS CTES CONVENIOS COMUNIDAD AUTO SERV SOC**	259.800,00		259.800,00	161.845,74	62,30	161.845,74		161.845,74	100,00		-97.954,26
	45003	**OTRAS TRANSF CTES GENERALITAT DEPENDENCIA**	45.096,00		45.096,00								-45.096,00
	45020	**TRANSF. CTES. COM. AUTÓNOMO ATENCIÓN MENORES PER.ESTIVAL**	21.850,00	8.120,00	29.970,00	17.982,00	60,00	17.982,00		17.982,00	100,00		-11.988,00
	45060	**OTRAS TRANSF CTES CONVENIO C.A. RENTA GARANTIZADA**	650.000,00		650.000,00	648.115,10	99,71	650.349,42	2.234,32	648.115,10	100,00		-1.884,90
	45080	**OTRAS SUBV CORRIENTES C.A ACOGIMIENTO**	30.000,00		30.000,00	26.280,00	87,60	21.247,50		21.247,50	80,85	5.032,50	-3.720,00
	46100	**TRANSFERENCIAS DIPUTACION**	7.953,00		7.953,00								-7.953,00
	48010	**TRANSFERENCIAS CLUB ROTARI ATENCIÓN MENORES PERÍODO ESTIVAL**		3.437,50	3.437,50	3.437,50	100,00	3.437,50		3.437,50	100,00		
	48011	**TRANSFERENCIAS CAIXABANK**		9.800,00	9.800,00	9.800,00	100,00	9.800,00		9.800,00	100,00		
	52000	**INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS**				26,56		26,56		26,56	100,00		26,56
	76100	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL**		2.940,00	2.940,00								-2.940,00
	83000	**REINTEG ANTIC PERSON C/P**	2.500,00		2.500,00	900,00	36,00	900,00		900,00	100,00		-1.600,00
	83100	**REINTEGRP ANTICP MEDIO Y LARGO PLAZO**	9.700,00		9.700,00	5.620,00	57,94	2.260,00		2.260,00	40,21	3.360,00	-4.080,00
	91000	**DEVOLUCION ANTICIPOS AYTO C/P**	1.014.000,00		1.014.000,00								-1.014.000,00
		Suma	3.545.424,35	24.297,50	3.569.721,85	2.417.203,42	67,71	2.411.045,24	2.234,32	2.408.810,92	99,65	8.392,50	-1.152.518,43

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/11/2015

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
301	22100	16204	OTRAS PREST A EMPLEADOS. ACCIÓN SOCIAL	8.943,38		8.943,38	8.943,38	8.943,38		8.943,38		
			Total Programa 22100	8.943,38		8.943,38	8.943,38	8.943,38		8.943,38		
301	23150	12000	SERV SOC SUELDOS GRUPO A1	44.031,96	-17.257,46	26.774,50	21.912,41	21.912,41		21.912,41		4.862,09
301	23150	12001	SERV SOC SUELDOS GRUPO A2	167.784,76	-1.267,58	166.517,18	145.111,17	145.111,17		145.111,17		21.406,01
301	23150	12003	SERV SOC SUELDOS GRUPO C1	49.424,20	-5.543,03	43.881,17	37.789,26	37.789,26		37.789,26		6.091,91
301	23150	12004	SERV SOC SUELDOS GRUPO C2	16.757,16	-3.200,00	13.557,16	11.566,32	11.566,32		11.566,32		1.990,84
301	23150	12006	SERV SOC TRIENIOS	72.534,80	-7.284,58	65.250,22	53.894,10	53.894,10		53.894,10		11.356,12
301	23150	12100	SERV SOC FUNCIONARIOS COMPLEMENTO DESTINO	161.127,68	-12.517,81	148.609,87	122.150,06	122.150,06		122.150,06		26.459,81
301	23150	12101	SERV SOC FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIF	170.017,12	-13.061,22	156.955,90	127.324,41	127.324,41		127.324,41		29.631,49
301	23150	13000	SERV SOC PERS LAB FIJO RETRIB BASICAS	33.557,58		33.557,58	24.836,78	24.836,78		24.836,78		8.720,80
301	23150	15000	SERVICIOS SOCIALES PRODUCTIVIDAD	1.995,00	575,96	2.570,96	2.260,72	2.260,72		2.260,72		310,24
301	23150	15100	SERV SOC GRATIFICACIONES	2.069,86		2.069,86	1.067,50	1.067,50		1.067,50		1.002,36
301	23150	16000	SERV SOC SEGURIDAD SOCIAL	194.675,28	-9.446,08	185.229,20	152.049,12	152.049,12		152.049,12		33.180,08
301	23150	16200	SERV SOC FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	400,00		400,00						400,00
301	23150	20200	SERV SOC ARRENDAMIENTO EDIF Y OTRAS CONST	7.316,88		7.316,88	6.707,14	6.097,40		6.097,40	609,74	609,74
301	23150	21200	SERV SOC REPARACION MANT Y CONSERV EDIFICIOS	1.165,00		1.165,00	496,10	496,10		496,10		668,90
301	23150	21300	SERV SOC REPARACION MANT MAQUIN INSTAL Y UTILLA	4.330,00		4.330,00	1.948,71	1.948,71		1.948,71		2.381,29
301	23150	21400	SERV SOC REPARACION MANT ELEMENTOS TRANSPORTE	875,00		875,00	555,05	555,05		555,05		319,95
301	23150	21900	SERV SOC REPARACION MANT OTRO INMOV MATERIAL	849,62		849,62	9,95	9,95		9,95		839,67
301	23150	22000	SERV SOC MAT OFICINA ORDINARIO NO INVENT	805,00		805,00	440,14	143,26		143,26	296,88	364,86
			Suma	938.898,28	-69.001,80	869.896,48	719.062,32	718.155,70		718.155,70	906,62	150.834,16

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/11/2015

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
301	23150	22001	SERV SOC LIBROS Y OT PUBLIC	238,00		238,00						238,00
301	23150	22002	SERV SOC MAT INFORMATICO NO INVENT	1.040,00		1.040,00	78,08	64,90		64,90	13,18	961,92
301	23150	22103	SERV SOC SUMINIST COMBUSTIBLES Y CARBURANTE	400,00		400,00	186,90	186,90		186,90		213,10
301	23150	22200	SERV SOC SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	2.065,00		2.065,00	1.265,02	1.265,02		1.265,02		799,98
301	23150	22201	SERV SOC POSTALES	200,00		200,00	21,90	21,90		21,90		178,10
301	23150	22299	SERV SOC MENSAJEROS	950,00		950,00						950,00
301	23150	22699	SERV SOC OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00		3.000,00	2.035,04	2.035,04		2.035,04		964,96
301	23150	23020	SERV SOC DIETAS PERSONAL	602,00		602,00	240,14	240,14		240,14		361,86
301	23150	23120	SERV SOC LOCOMOCION PERSONAL	1.018,00		1.018,00	430,27	430,27		430,27		587,73
301	23150	48000	SERV SOC TRANSF FAMILIAS EMERGENCIA	255.000,00	38.200,00	293.200,00	274.737,98	240.542,41	340,00	240.202,41	34.535,57	18.462,02
301	23150	48900	SERV SOC OTRAS TRANSF ENTIDADES	21.000,00		21.000,00	10.500,00	11.520,00	1.020,00	10.500,00		10.500,00
301	23150	62500	SERVICIOS SOCIALES MOBILIARIO		2.940,00	2.940,00	2.940,00	2.940,00		2.940,00		
			Total Programa 23150	1.215.229,90	-27.861,80	1.187.368,10	1.002.554,27	968.458,90	1.360,00	967.098,90	35.455,37	184.813,83
301	23151	22799	SERV SOC DEPENDENCIA TRAB OTRAS EMPRESAS Y PROF	230.000,00		230.000,00	179.587,19	178.969,43		178.969,43	617,76	50.412,81
			Total Programa 23151	230.000,00		230.000,00	179.587,19	178.969,43		178.969,43	617,76	50.412,81
301	23152	22799	SERV SOC MENORES TRAB OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	21.850,00	31.646,09	53.496,09	53.496,09	53.496,09		53.496,09		
			Total Programa 23152	21.850,00	31.646,09	53.496,09	53.496,09	53.496,09		53.496,09		
301	23153	22699	SERV SOC PROGRAMAS OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00		7.000,00	7.492,46	7.492,46		7.492,46		-492,46
301	23153	22799	SERV SOC PROGRAMAS TRAB OTRAS EMPRESAS Y PROF	6.000,00	26.089,17	32.089,17	12.164,23	12.164,23		12.164,23		19.924,94
301	23153	48900	SERV SOC PROGRAMAS TRANSF UGT INMIGRANT	5.000,00	-5.000,00							
			Suma	1.494.023,28	24.873,46	1.518.896,74	1.264.237,62	1.229.524,49	1.360,00	1.228.164,49	36.073,13	254.659,12

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/11/2015

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
			Total Programa 23153	18.000,00	21.089,17	39.089,17	19.656,69	19.656,69		19.656,69		19.432,48
301	23160	48900	CONVENIO CRUZ ROJA OTRAS TRANSF	80.000,00		80.000,00	40.000,00	40.000,00		40.000,00		40.000,00
			Total Programa 23160	80.000,00		80.000,00	40.000,00	40.000,00		40.000,00		40.000,00
301	23161	48900	CONVENIO CÁRITAS AYUDAS VIVIENDA	20.000,00		20.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00		10.000,00
			Total Programa 23161	20.000,00		20.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00		10.000,00
301	23162	48900	CONVENIO AMFI OTRAS TRANSF	5.000,00		5.000,00	2.500,00	2.500,00		2.500,00		2.500,00
			Total Programa 23162	5.000,00		5.000,00	2.500,00	2.500,00		2.500,00		2.500,00
301	23163	48900	CONVENIO ASOC PERS SORDAS OTRAS TRANSF	5.000,00		5.000,00	2.500,00	2.500,00		2.500,00		2.500,00
			Total Programa 23163	5.000,00		5.000,00	2.500,00	2.500,00		2.500,00		2.500,00
301	23170	48000	ACOGIMIENTO FAMILIAR TRANSF FAMILIAS	30.000,00		30.000,00	20.902,50	20.902,50		20.902,50		9.097,50
			Total Programa 23170	30.000,00		30.000,00	20.902,50	20.902,50		20.902,50		9.097,50
301	23180	48000	RENTA GARANTIZADA CIUDADANIA TRANSF FAMILIAS	650.000,00		650.000,00	621.368,97	621.785,21	416,24	621.368,97		28.631,03
			Total Programa 23180	650.000,00		650.000,00	621.368,97	621.785,21	416,24	621.368,97		28.631,03
301	92000	10100	A G IMSSE RETRB. BASIC. PERSONAL DIRECT.	20.017,62		20.017,62	17.545,21	17.545,21		17.545,21		2.472,41
301	92000	10101	A G IMSSE OTRAS RETRIB PERS DIRECTIVO	25.375,70		25.375,70	21.750,60	21.750,60		21.750,60		3.625,10
301	92000	12000	A G IMSSE SUELDOS DEL GRUPO A1.	513,27		513,27	493,56	493,56		493,56		19,71
301	92000	12001	A G IMSSE SUELDOS DEL GRUPO A2.	2.273,05		2.273,05	2.185,69	2.185,69		2.185,69		87,36
301	92000	12003	A G IMSSE SUELDOS DEL GRUPO C1.	777,90		777,90	748,00	748,00		748,00		29,90
301	92000	12004	A G IMSSE SUELDOS DEL GRUPO C2.	1.187,60		1.187,60	1.142,00	1.142,00		1.142,00		45,60
301	92000	12005	A G IMSSE SUELDOS DEL GRUPO E.	137,12		137,12	131,85	131,85		131,85		5,27
			Suma	2.334.305,54	24.873,46	2.359.179,00	2.005.506,00	1.971.209,11	1.776,24	1.969.432,87	36.073,13	353.673,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/11/2015

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
301	92000	12006	A G IMSSE TRIENIOS.	1.088,15		1.088,15	1.046,24	1.046,24		1.046,24		41,91
301	92000	12100	A G IMSSE COMPLEMENTO DE DESTINO.	3.467,76		3.467,76	3.334,64	3.334,64		3.334,64		133,12
301	92000	12101	A G IMSSE COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	3.489,33		3.489,33	3.354,96	3.354,96		3.354,96		134,37
301	92000	13000	A G IMSSE RETRIBUCIONES BÁSICAS.	1.164,55		1.164,55	1.128,31	1.128,31		1.128,31		36,24
301	92000	16000	A G IMSSE SEGURIDAD SOCIAL	13.867,08		13.867,08	11.584,81	11.584,81		11.584,81		2.282,27
301	92000	16200	A G IMSSE FORMACION Y PERFECC DE PERSONAL	100,00		100,00						100,00
301	92000	22400	A G IMSSE PRIMAS DE SEGUROS	1.800,00		1.800,00	1.357,57	1.357,57		1.357,57		442,43
301	92000	22502	A G IMSSE TRIBUTOS LOCALES	69,80		69,80	66,70	66,70		66,70		3,10
301	92000	22706	A G IMSSE TRAB TEC SALUD LABORAL	4.200,00		4.200,00	3.814,38	3.467,64		3.467,64	346,74	385,62
301	92000	23010	A G IMSSE DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	231,26		231,26						231,26
301	92000	23110	A G IMSSE LOCOMOCION PERS DIRECTIVO	150,00		150,00						150,00
301	92000	83000	A G IMSSE PTMOS Y ANTIC PERS C/P	2.500,00		2.500,00	900,00	900,00		900,00		1.600,00
301	92000	83100	A G IMSSE PTMOS Y ANTIC PERSONAL L/P	9.700,00		9.700,00	5.620,00	5.620,00		5.620,00		4.080,00
			Total Programa 92000	92.110,19		92.110,19	76.204,52	75.857,78		75.857,78	346,74	15.905,67
301	92440	12004	PART CIUD SUELDOS GRUPO C2	33.514,32		33.514,32	24.302,93	24.302,93		24.302,93		9.211,39
301	92440	12005	PART CIUD SUELDOS GRUPO E	7.678,58		7.678,58	4.665,82	4.665,82		4.665,82		3.012,76
301	92440	12006	PART CIUD TRIENIOS	8.178,93		8.178,93	5.634,93	5.634,93		5.634,93		2.544,00
301	92440	12100	PART CIUD COMPLEMENTO DESTINO	21.035,98		21.035,98	14.783,49	14.783,49		14.783,49		6.252,49
301	92440	12101	PART CIUD COMPLEMENTO ESPECIFICO	15.053,50		15.053,50	10.633,26	10.633,26		10.633,26		4.420,24
301	92440	13000	PART CIUD PERS LAB FIJO RETRIB BÁSICAS	33.101,32		33.101,32	28.372,56	28.372,56		28.372,56		4.728,76
301	92440	15000	PART CIUD PRODUCTIVIDAD	2.730,14	-575,96	2.154,18	1.564,55	1.564,55		1.564,55		589,63
			Suma	2.530.822,00	24.297,50	2.555.119,50	2.151.889,73	2.117.246,10	1.776,24	2.115.469,86	36.419,87	403.229,77

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/11/2015

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
301	92440	16000	PART CIUD SEGURIDAD SOCIAL	33.395,76		33.395,76	24.218,58	24.218,58		24.218,58		9.177,18
301	92440	16200	PART CIUD FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	142,35		142,35	95,00	95,00		95,00		47,35
301	92440	23020	PART CIUD DIETAS PERSONAL	295,00		295,00	159,90	159,90		159,90		135,10
301	92440	23120	PART CIUD LOCOMOCION PERSONAL	165,00		165,00	100,00	100,00		100,00		65,00
			Total Programa 92440	155.290,88	-575,96	154.714,92	114.531,02	114.531,02		114.531,02		40.183,90
301	93400	91000	GEST.DEUDA Y TESOR. DEVOLUCION ANTICIPOS ENTIDAD LOCAL	1.014.000,00		1.014.000,00						1.014.000,00
			Total Programa 93400	1.014.000,00		1.014.000,00						1.014.000,00
			Total Orgánica 301	3.545.424,35	24.297,50	3.569.721,85	2.152.244,63	2.117.601,00	1.776,24	2.115.824,76	36.419,87	1.417.477,22
			Suma	3.545.424,35	24.297,50	3.569.721,85	2.152.244,63	2.117.601,00	1.776,24	2.115.824,76	36.419,87	1.417.477,22

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.				38.671,17	38.671,17		38.671,17		38.671,17
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	2.519.224,35	21.357,50	2.540.581,85	2.371.985,69	2.369.187,51	2.234,32	2.366.953,19	5.032,50	-168.596,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES.				26,56	26,56		26,56		26,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		2.940,00	2.940,00						-2.940,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	12.200,00		12.200,00	6.520,00	3.160,00		3.160,00	3.360,00	-5.680,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.014.000,00		1.014.000,00						-1.014.000,00
	Suma Total Ingresos.	3.545.424,35	24.297,50	3.569.721,85	2.417.203,42	2.411.045,24	2.234,32	2.408.810.92	8.392,50	-1.152.518,43

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.151.608,79	-69.577,76	1.082.031,03	887.622,22	887.622,22		887.622,22		194.408,81
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	296.615,56	57.735,26	354.350,82	272.652,96	270.768,66		270.768,66	1.884,30	81.697,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.071.000,00	33.200,00	1.104.200,00	982.509,45	949.750,12	1.776,24	947.973,88	34.535,57	121.690,55
6	INVERSIONES REALES.		2.940,00	2.940,00	2.940,00	2.940,00		2.940,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	12.200,00		12.200,00	6.520,00	6.520,00		6.520,00		5.680,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.014.000,00		1.014.000,00						1.014.000,00
	Suma Total Gastos.	3.545.424,35	24.297,50	3.569.721,85	2.152.244,63	2.117.601,00	1.776,24	2.115.824,76	36.419,87	1.417.477,22

	Diferencia. . .				264.958,79	293.444,24	458,08	292.986,16	-28.027,37	264.958,79

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2016

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.		
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES POR ARTÍCULO	TOTALES POR CAPÍTULO
		CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.		
2	**12**	PERSONAL FUNCIONARIO.	714.394,05	
2	**15**	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	7.100,00	
2	**16**	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	206.142,18	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 2		927.636,23
		CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		
2	**20**	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	7.316,88	
2	**21**	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	7.220,00	
2	**22**	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	390.568,00	
2	**23**	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	1.620,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 2		406.724,88
		CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
2	**48**	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.340.035,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 2		1.340.035,00
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 2	**2.674.396,11**	
			Total General. . . .	**2.674.396.11**

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo **PRESUPUESTO 2016**

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.		
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES POR ARTÍCULO	TOTALES POR CAPÍTULO
		CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.		
9	**10**	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	46.653,66	
9	**12**	PERSONAL FUNCIONARIO.	94.674,19	
9	**13**	PERSONAL LABORAL.	35.613,14	
9	**15**	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	557,12	
9	**16**	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	43.324,98	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 9		220.823,09
		CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		
9	**22**	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	6.123,00	
9	**23**	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	842,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 9		6.965,00
		CAPÍTULO : 8 ACTIVOS FINANCIEROS.		
9	**83**	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	12.200,00	
		TOTAL CAPÍTULO 8 DEL ÁREA DE GASTO 9		12.200,00
		CAPÍTULO : 9 PASIVOS FINANCIEROS.		
9	**91**	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	775.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 9 DEL ÁREA DE GASTO 9		775.000,00
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 9 **1.014.988,09**		
			Total General. . . .	**3.689.384.20**